Hechos de confianza

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO No:	**MC-009-2023**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MOTO MARCA BAJAJ DISCOVER 125 SPORT QUE ES DE PROPIEDAD Y SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA.**
CONTRATISTA:	**AUTOTEC SERVICIO AUTOMOTRIZ**

En Funza, Cundinamarca, el primero (01) de febrero de 2024, se reunieron el Doctor **JOSE GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ** identificado con cedula N° 80.090.348 de Bogotá D.C en Calidad de Personero de Funza - Cundinamarca y **AUTOTEC SERVICIO AUTOMOTRIZ** representada legalmente por **PAULA JOHANNA MENDOZA GUEVARA** identificado con Cedula N° 1.073.236.735 de Mosquera, con el fin de liquidar la aceptación de la oferta de mínima cuantía No MC-009-2023, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.500.000.00
VALOR ADICIONAL:	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.500.000.00
VALOR EJECUTADO:	$1.426.325,47
VALOR SIN EJECUTAR:	$ 73.674,53
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
ADICIONALES EN TIEMPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	15 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

Hechos de confianza

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS:

FECHA DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	VALOR PAGADO
28/12/2023	2023000496	$1.426.325,47

INFORMACIÓN GENERAL:

VALOR INICIAL	$1.500.000.00
VALOR ADICIONADO	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.500.000.00
VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA	$1.426.325,47
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD A LIBERAR	$ 73.674,53

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o Trabajos objeto del mismo.

El Contratista manifiesta que, una vez cancelado el saldo a su favor, La Personería Municipal se encontrará a paz y salvo por todo concepto frente a la aceptación de la oferta No. MC-009 de 2023.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral de la aceptación de la oferta No MC- 009 de 2023, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias La Personería de Funza y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidada **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE MINIMA CUANTIA** No MC- 009 de 2023.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Funza, Cundinamarca, el primer (01) día del mes de febrero de 2024.

JOSE GUSTAVO SANDOVAL RODRIGUEZ
Personero Municipal

PAULA JOHANNA MENDOZA GUEVARA
Representante Legal

REVISO: V.B.D. SP
PROYECTO: V.J.M.M.